



IV REUNIÓN MESA NEGOCIADORA CONVENIO COLECTIVO DE AHORRO REGISTRO DE JORNADA, SIN AVANCES

En la reunión de hoy hemos expuesto nuestras consideraciones sobre la propuesta que la Patronal nos entregó en la pasada reunión:

- **El registro es obligatorio** para todo el personal salvo para aquellos que tengan contrato del alta dirección.
- **El registro tiene que ser electrónico**, en el siglo XXI entidades punteras en tecnología, que se están gastando millones de euros en la transformación digital, que nos expongan que en algunos casos el registro tiene que realizarse a mano y en papel, nos parece inadmisibile.
- **El modelo de registro tiene que incluir en otros requisitos:** La imposibilidad de manipulación, alteración o creación posterior de registro, no debe ser intrusivo con los derechos fundamentales de la persona trabajadora (derecho intimidad, a la propia imagen, a la protección de datos y a los derechos digitales, etc.)
- **Sólo se debe registrar la entrada y salida**, para **UGT** la persona no tiene porque teclear el tiempo de trabajo realizado, para eso está el sistema electrónico que lo calculará automáticamente.
- **En cuanto al ámbito de aplicación**, aquellas entidades que ya lo tienen implantado tendrán que adaptarlo al posible acuerdo.
- **Para nosotros tal y como dice la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo, el tiempo de trabajo es la puesta a disposición del trabajador/a a la empresa, incluidos los desplazamientos.**
- **Establecer como en el C. Colectivo de Banca los 15 minutos de desayuno como tiempo trabajo.** También tienen consideración de trabajo las licencias remuneradas, así como las pausas a lo largo de la jornada, reuniones...
- Hemos solicitado que impartan formación sobre el uso de la herramienta.
- **La formación tanto presencial como online es tiempo de trabajo.**
- Se pueda consultar no sólo la información diaria, sino también la acumulada trimestralmente por el personal y de la parte social.
- Se cree una comisión paritaria para el seguimiento e interpretación de los posibles acuerdos que se firmen en cada Entidad.
- **Desconexión digital.**

Contestación de la Patronal, para ellos es imprescindible una propuesta conjunta de la mayoría de la representación sindical, manifestando que el posible acuerdo más que una exigencia legal debería tener un valor pedagógico que suponga un cambio cultural en esta materia, **entendemos con esta declaración que el trabajador/a se quedaba más tiempo de su jornada laboral por presentismo.** Proponen un sistema de autoconfianza, autorregulación, autocontrol por parte de los trabajadores y trabajadoras del Sector, **que deberán descontar las interrupciones cuanto tecleen el tiempo de trabajo efectivo**, eso sí, si te equivocas se reservan el derecho de adoptar medidas que consideren oportunas, pues para evitar este tipo de situaciones ya que estamos en la era tecnológica, que el sistema calcule el tiempo de trabajo. **Afirman que una vez llevada a cabo la negociación a nivel sectorial con o sin acuerdo no será necesario negociarlo nuevamente en la Entidades. La desconexión digital se puede abordar pero no en este acuerdo sino en el propio convenio colectivo.**

Próxima reunión el 3 de julio. Os seguiremos informando.

